



Acuerdo 1110 Por el cual se aprueba la ampliación del plazo para la realización de las pruebas del factor de conversión de la central hidroeléctrica Jaguas

Acuerdo Número:

1110

Fecha de expedición:

8 Noviembre, 2018

Fecha de entrada en vigencia:

8 Noviembre, 2018

Acuerdos relacionados:

Acuerdo 694 - 06/08/2014

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995, su Reglamento Interno y según lo aprobado en la reunión No. 547 del 8 de noviembre de 2018, y

CONSIDERANDO

- 1**

Que los resultados de las pruebas de factor de conversión de la planta de generación Jaguas están vigentes hasta el 31 de diciembre de 2018.
- 2**

Que de acuerdo con el numeral 9.2 del Acuerdo 694 de 2014, por el cual se aprobó una modificación del protocolo para la estimación del factor de conversión de plantas hidráulicas: *"En el evento que una empresa prevea que por razones fuera de su control, no pudiese realizar todas la pruebas durante los últimos dieciocho (18) meses de vigencia de la curva disponible, deberá informar por escrito al Secretario Técnico del CNO, con una antelación no menor a 60 días calendario a la finalización de la vigencia de la curva, las razones por las cuales no pudo completar la realización de las pruebas y el plazo requerido. El CNO, previo concepto del Subcomité Hidrológico y de Plantas Hidráulicas, podrá ampliar por una vez mediante Acuerdo, el plazo para la realización de las pruebas hasta por (1) un año. El agente deberá realizar las pruebas faltantes utilizando los mismos percentiles con los cuales se realizó la primera prueba."*
- 3**

Que con base en lo anterior, Isagen S.A. E.S.P. mediante comunicación E2018-009537 del 25 de septiembre de 2018 solicitó la ampliación del plazo por 9 meses para realizar las pruebas del factor de conversión de la Central Jaguas, teniendo en cuenta que la curva del factor de conversión está vigente hasta el 31 de diciembre de 2018, y que aunque se han realizado las pruebas de medición en tres de los cuatro percentiles (25, 75 y 90) en cada una de las unidades de la central, se presentaron problemas técnicos que implicaron una revisión de la firma que suministró e instaló los equipos de medición de caudal y considerando el nivel del embalse actual y las proyecciones hidrológicas se estima que no se alcanza a bajar el nivel del embalse para realizar la medición del percentil faltante (Percentil 50) y la medición de los percentiles que podrían estar sujetos a verificación (25, 75 y 90).
- 4**

Que el Subcomité Hidrológico y el Subcomité de Plantas en las reuniones 343 y 278 del 11 y 17 de octubre de 2018 respectivamente, dieron su concepto favorable a la solicitud de ampliación del plazo para la realización de las pruebas de factor de conversión de la planta de generacion Jaguas.
- 5**

Que el Comité de Operación en la reunión 313 del 25 de octubre de 2018 recomendó la expedición de este Acuerdo.

ACUERDA:

- 1**

Ampliar hasta el 30 de septiembre de 2019 el plazo para la realización de las pruebas del factor de conversión de la central hidroeléctrica Jaguas y ampliar la vigencia del factor de conversión actual.
- 2**

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

